

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00439 DE 2025

"Por medio de la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere la Resolución número 00713 del 2 de septiembre de 2022 y el artículo 8º de la Resolución número 00805 del 4 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio; (...)"

Que mediante Resolución No. 00377 del trece (13) de junio de 2025, se reanudó el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones al servidor público, **JOSE ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.374.527 a partir del dieciséis (16) de junio y hasta el siete (07) de julio de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha veintisiete (27) de junio de 2025, la Subdirectora General autorizó la interrupción de vacaciones a partir del primero (01) de julio de 2025 hasta el siete (07) de julio de 2025.

Que el servidor público **JOSE ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, ha disfrutado de nueve (09) días hábiles de descanso, quedando pendientes por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones, correspondiente al período comprendido entre el dieciséis (16) de enero de 2023 al quince (15) de enero de 2024, los cuales serán disfrutados a partir del quince (15) de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir a partir del primero (01) de julio de 2025, el disfrute de las vacaciones concedidas al servidor público **JOSE ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.374.527, quien se desempeña en el empleo Director Territorial, código 0042 grado 19 en la Dirección Territorial Apartadó, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones, correspondiente al período comprendido

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario"

entre el dieciséis (16) de enero de 2023 al quince (15) de enero de 2024, de conformidad al considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar al funcionario **JOSE ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, a partir del quince (15) de diciembre de 2025 y hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario **JOSE ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, al correo electrónico jose.kunzell@urt.gov.co y a su jefe inmediato o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los, **01 JUL 2025**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Carlos Sánchez Ramírez – GGTDH
Revisó: Joimer Toro - Contratista – GGTDH
VoBo: Carlos Stiven Martínez - Contratista - SG
Julián Gutiérrez Marín – Coordinador -GGTDH 

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion